

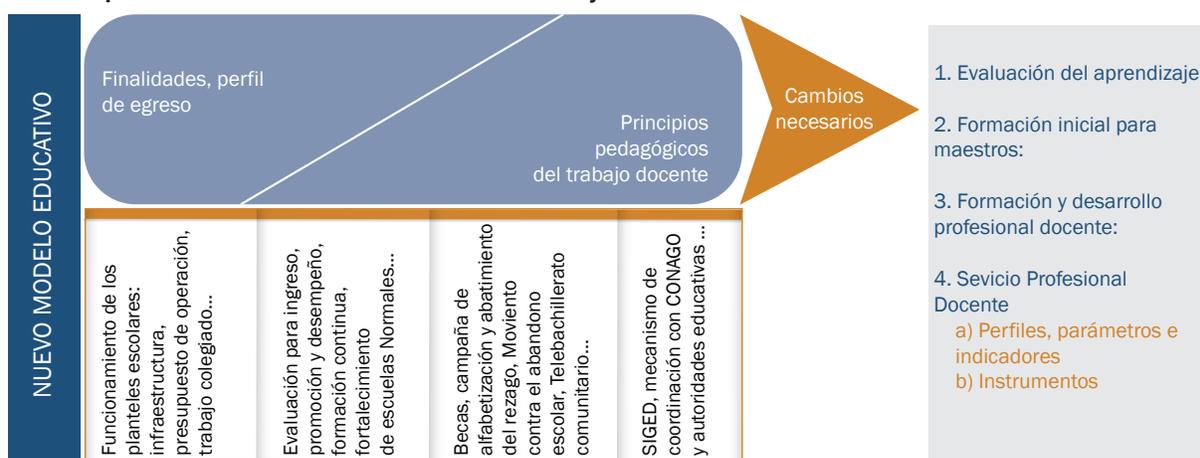
Temas estratégicos 43

abril
2017

➤ Modelo educativo 2017. Implicaciones para la reforma en marcha

El *Modelo educativo para la educación obligatoria* presentado en marzo de 2017 por el gobierno federal proclama un ideario respecto al funcionamiento del sistema educativo en sus principales componentes y establece metas a alcanzar en el tiempo que resta a la actual administración, un poco menos de dos años. Algunas de esas metas son nuevas, otras anuncian el cumplimiento de obligaciones legales derivadas de la reforma constitucional de 2013 que no han sido atendidas cabalmente, y unas más corresponden a acciones en marcha. La carencia de un planteamiento global de reforma educativa –especialmente de una propuesta curricular para la educación básica y de un plan de reforma de la formación inicial de profesores– ha sido una de las principales críticas al proceso de reforma; no solamente era indispensable para hacer explícito el sentido de la reforma legal y administrativa –como se la denominó en el Pacto por México– sino también para sustentar con referentes y parámetros más precisos y compartidos, las acciones de evaluación al magisterio y las de capacitación que derivarían de la misma. Todavía falta la presentación de los planes y programas de estudio, con los que se podrá valorar la profundidad del cambio, puesto que habrán de especificar las “directrices curriculares” ampliamente publicitadas. Tras la presentación del *Modelo*, que señala graves deficiencias de planes y programas de educación básica vigentes, mismos que han sido base de las evaluaciones al magisterio, debe emprenderse la corrección de estos procesos: en primer lugar los perfiles, parámetros e instrumentos utilizados, así como la reorientación de las acciones de formación pedagógica, además de saldar las deudas pendientes, tales como la tutoría para maestras(os) de nuevo ingreso o ubicados en “nivel insuficiente”, la oferta específica de actualización o la asignación de recursos financieros para la *autonomía de gestión* de cada escuela, compromisos legales que reitera el *Modelo*.

Esquema 1. El Nuevo modelo educativo y los cambios necesarios a la reforma 2013



Fuente: Elaboración propia con base en SEP (2017).

PRESENTACIÓN

El día 13 de marzo de 2017 el secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño, presentó el *Modelo educativo para la educación obligatoria*, que “contiene un nuevo planteamiento pedagógico, así como la reorganización del sistema educativo en general y de sus políticas públicas en particular” (SEP, 2017: 11). Junto con ese documento se presentó la *Ruta para la implementación del modelo educativo*, que contine las acciones “para poner en marcha el planteamiento pedagógico”, así como otras que “se consideran prioritarias en la medida en que son indispensables o estratégicas para la consolidación del Modelo Educativo” (SEP, 2017a: 9); además, incluye las metas a alcanzar al final del sexenio, un rasgo positivo, lo que permitirá valorar avances específicos. De este modo la SEP atiende una obligación específica establecida en el artículo Décimo segundo transitorio de la Ley General de Educación, desde 2013:

“A efecto de dar cumplimiento a la obligación de garantizar la calidad en la educación, las autoridades educativas deberán

proveer lo necesario para revisar el modelo educativo en su conjunto, los planes y programas, los materiales y métodos educativos” (DOF, 2013).

Tanto el secretario de educación como el presidente de la república afirmaron al presentar los documentos que, con las acciones ahí anunciadas, iniciaba una revolución educativa en México. Esta es la tercera ocasión, en los últimos 35 años, en que presidentes de la república y secretarios de educación proclaman un cambio educativo de tal profundidad en tan corto tiempo. En realidad, sin esa etiqueta, cambios profundos **en el mismo sentido** han sido anunciados reiteradamente, al menos, desde los años setenta del siglo XX.

En este reporte se sintetiza el contenido del modelo, se analiza su alcance y, en particular, sus implicaciones en el proceso de la reforma.

1. ¿EN QUÉ CONSISTE EL MODELO EDUCATIVO 2017?

La SEP establece la siguiente definición de modelo educativo: “forma en que se articulan los componentes del sistema desde la gestión hasta el planteamiento curricular y pedagógico.” En consecuencia, establece un ideario y un conjunto de metas respecto a los siguientes “componentes” del sistema educativo:

- Planteamiento curricular
- Escuela al centro del sistema educativo
- Formación y desarrollo profesional docente
- Inclusión y equidad
- Gobernanza del sistema educativo

El *Modelo educativo 2017* fue presentado como una propuesta nueva, resultado de un amplio proceso de consulta realizado en el último trimestre de 2016. Sin embargo, una revisión de las acciones incluidas en la *Ruta para la implementación* permite afirmar que la mayor parte de las acciones programadas están en marcha desde antes o son obligaciones legales pendientes de cumplir y solo algunas son nuevas:

- Entre las acciones que deberían estar en operación desde hace tiempo por mandato de ley, se encuentran las siguientes: Sistema de Información y Gestión Educativa, tutoría para profesores de nuevo ingreso o con “resultado insuficiente” en la evaluación del desempeño, Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, asignación de presupuesto propio a escuelas y fortalecimiento del “Sistema de Normales Públicas” (véase esquema 1).
- Entre las acciones que están en marcha, algunas desde antes del inicio del actual gobierno federal, se encuentran casi todas las correspondientes a educación media superior, la capacitación de supervisores de educación básica y escuelas de tiempo completo, entre otras.
- Las nuevas acciones refieren a la elaboración de los planes, programas de estudio y libros de texto de educación preescolar, primaria y secundaria, la actualización del “marco curricular común” de la educación media



superior, así como los cursos de actualización referentes al nuevo currículo para ambos tipos de educación.

En su conjunto estas acciones precisan o enriquecen el Programa Sectorial de Educación 2013-2018; constituyen una actualización de ese documento de planificación gubernamental, con excepción del “Planteamiento curricular”, el contenido realmente novedoso del *Modelo*

(véase esquema 3). En virtud de que este componente define la tarea sustancial —la misión— del sistema educativo, debe convertirse en el referente principal para **re-definir** las acciones emprendidas en esta administración gubernamental en otros ámbitos o aspectos: la evaluación nacional del aprendizaje, la evaluación para el ingreso, la promoción y la permanencia en el servicio profesional docente, la formación inicial y continua del magisterio, entre los principales.

2. LA EDUCACIÓN BÁSICA SEGÚN EL MODELO EDUCATIVO 2017

I. Planteamiento curricular

En este componente curricular se define el contenido sustancial de la educación obligatoria: fines, perfil de egreso de los estudiantes al término de cada nivel educativo y principios pedagógicos que deben guiar la acción docente en el aula y en la escuela. Con base en estos elementos, que constituyen “directrices para la elaboración del currículo”, serán dise-

ñados nuevos planes y programas de estudio de educación preescolar, primaria, secundaria, así como una actualización del “marco curricular común” de la educación media (una parte importante de los estudios en este nivel educativo, independiente de la modalidad que se curse), mismos que serán presentados en mayo de 2017.

Esquema 3. Modelo educativo 2017. Componentes y principales líneas de acción

Planteamiento curricular

Planes y programas de estudio
 Materiales educativos impresos y digitales
 Aprendizaje del inglés
 "Educación y cultura"
 Actualización del Marco curricular común
 Habilidades socioemocionales
 Mecanismos e instrumentos para evaluar los aprendizajes

Formación y desarrollo profesional de los maestros

Servicio profesional docente. Evaluaciones de ingreso, de promoción y del desempeño
 Estrategia nacional de formación continua: a) *en línea*, y b) en la escuela (consejos técnicos y academias)
 Tutoría para docentes de nuevo ingreso
 Programa de fortalecimiento de las Escuelas Normales

La escuela al centro

Infraestructura física educativa (Escuelas el cien)
 Programa nacional de convivencia escolar
 Autonomía de gestión (presupuesto para escuelas, trabajo colegiado, fortalecimiento de dirección y supervisión)
 Reorganización de las estructuras ocupacionales
 Servicio de asistencia técnica a la escuela (SATE)
 Fortalecimiento de los consejos escolares de participación social
 Estrategia de inclusión digital
 Normalidad mínima
 Ambientes adecuados para el aprendizaje
 Gestión y liderazgo directivo
 Trabajo colegiado
 Participación de padres de familia
 Vinculación con sectores social y productivo
 Modelo Mexicano de Formación Dual

Gobernanza del sistema educativo

Mecanismos de coordinación general SEP-CONAGO
 Sistema de Información y Gestión Educativa
 Mecanismos de coordinación entre distintas autoridades educativas

Inclusión y equidad

Transición de la educación especial a la educación inclusiva de personas con discapacidad
 Fortalecimiento del programa de becas
 Apoyo a la transición de niveles educativos entre beneficiarios de Prospera
 Programa "Padres educadores"
 Promoción de niñas y mujeres en los campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.
 Desarrollo infantil temprano para familias con mayores desventajas sociales
 Integración de la matrícula de los cursos comunitarios a escuelas regulares de localidades urbanas
 Campaña nacional de alfabetización y abatimiento del rezago educativo
 Movimiento contra el abandono escolar
 Atención a los dobles turnos
 Atención a jóvenes que no estudian ni trabajan desde una perspectiva de género
 Telebachillerato comunitario
 Programas de "segunda oportunidad": Preparatoria abierta y Prepa en línea-SEP

■ Educación básica
 ■ Educación media

Fuente: Elaboración propia con base en SEP (2017a).

Las finalidades de la educación obligatoria –agrupadas en tres abigarrados bloques– dan clara prioridad al desarrollo de la **competencia comunicativa** (en español, inglés y lengua indígena cuando corresponda) y del pensamiento matemático, como bases del aprendizaje permanente; además, reiteran la importancia de la formación cívica y ética como parte de las finalidades educativas y agregan explícitamente –como un ámbito de formación que debe atender la escuela– el desarrollo socio-emocional de niñas, niños y adolescentes. Esas finalidades se clasifican en **once ámbitos**, y se propone una gradación de logros por niveles educativos, desde la educación preescolar hasta la educación media.

De estas **directrices** no se derivan automáticamente los objetivos de la enseñanza o los aprendizajes esperados en cada grado escolar –materia de los programas de estudio– ni los contenidos de los libros de texto y otros materiales educativos, pero establecen **criterios** para valorar la propuesta curricular en ciernes. En particular habrá que observar si efectivamente se logra superar la excesiva carga de contenidos específicos y, por otra parte, si los contenidos seleccionados están articulados a lo largo de la educación obligatoria; asimismo, si se concentran en el desarrollo de capacidades del pensamiento y habilidades intelectuales.

De acuerdo con el *Modelo*, estas finalidades no requieren cambiar el mapa curricular, es decir, se mantendrán las mismas materias en la educación primaria y secundaria. Uno de los problemas principales que enfrenta este nuevo intento de cambio profundo en los fines es el escaso tiempo del que dispone esta administración para la elaboración de los programas de estudio y libros de texto, sus adaptaciones a lenguas indígenas, lengua de señas y código Braille (para invidentes), a las modalidades multigrado (primaria general y cursos comunitarios del CONAFE). Según el calendario de la SEP, todas estas acciones serán realizadas en un año, lo que pone en riesgo la calidad de programas y libros de texto.

II. Escuela al centro del sistema educativo

En este capítulo se enlistan acciones anunciadas en el primer mensaje a la nación del presidente de la república relacionadas con el mejoramiento

de las condiciones materiales de las escuelas y el fortalecimiento de la “autonomía de gestión”, donde destaca el compromiso de entregar un presupuesto propio para cada escuela; la meta incluye 50,000 escuelas de educación básica. Además, un objetivo importante es fortalecer a las escuelas mediante la descarga administrativa y la asistencia técnica, cuestiones también establecidas en la ley. Las líneas de acción son las siguientes:

- Mejoramiento de las condiciones materiales: Infraestructura digna, acceso a tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y conectividad, presupuesto propio. Esta acción alcanzaría a 30,000 planteles del total de la educación obligatoria.
- Fortalecimiento institucional: plantillas de maestros y directivos fortalecidas, menor carga administrativa, asistencia técnico-pedagógica.
- Transformación de la gestión interna: liderazgo directivo, trabajo colegiado, mayor participación de padres y madres de familia (fortalecimiento de los consejos de participación social).

III. Formación y desarrollo profesional docente

En este rubro se define el ideal de profesor y se reitera la idea originalmente planteada en la Ley General del Servicio Profesional Docente: se emprenderá programa de formación de los profesores orientados a superar deficiencias específicas, mismas que se detectarían mediante la evaluación del desempeño, pero esta es insuficiente para valorar lo que realmente sucede en las aulas y escuelas. El mejoramiento radical de la evaluación del desempeño docente y el replanteamiento de su papel en el mejoramiento de la calidad de la enseñanza y del aprendizaje sigue siendo necesario, tal como se plantea en las conclusiones del reporte *Temas estratégicos 34* (Ramírez y Torres, 2016).

En materia de formación inicial se anuncia que en el mes de julio del año en curso se presentará un “Programa de fortalecimiento y transformación de las Escuelas Normales”, que incluye la presentación de nuevos planes de estudio para

las licenciaturas que se imparten en tales instituciones, cursos de actualización del personal docente, para finalmente “implementar mallas curriculares” (sic) al inicio del ciclo escolar 2018-2019, en el último cuatrimestre de ejercicio del actual gobierno federal. Se cumplirá así, tardíamente, con el mandato establecido, en el año 2013, en la Ley General del Servicio Profesional Docente:

La Secretaría formulará un plan integral para iniciar a la brevedad los trabajos formales, a nivel nacional, de diagnóstico, rediseño y fortalecimiento para el Sistema de Normales Públicas a efecto de asegurar la calidad en la educación que imparta y la competencia académica de sus egresados, así como su congruencia con las necesidades del sistema educativo nacional. [Artículo décimo segundo transitorio].

IV. Inclusión y equidad

Reivindica, tal como lo hace la propia Ley General de Educación (LGE), en sus artículos 32 a 36, la importancia del principio de equidad para satisfacer el derecho a la educación; es decir, “que los estudiantes, independientemente de su lengua materna, origen étnico, género, condi-

ción socioeconómica, aptitudes sobresalientes o discapacidad dispongan de oportunidades efectivas para el desarrollo de sus potencialidades”. La gran meta que plantea es enteramente discursiva: “que equidad e inclusión sean principios básicos generales que conduzcan el funcionamiento del sistema” (SEP, 2017: 31). Las medidas específicas en este componente reiteran acciones en marcha, principios ya previstos en las directrices curriculares (por ejemplo, perspectiva de inclusión y equidad en los planes de estudio o “contextualizar” el aprendizaje cuando se trabaja con grupos socialmente desfavorecidos), así como algunas medidas específicas como la elaboración de un “plan lingüístico para atender la diversidad”. Un caso destacado lo constituye la acción que se propone “Lograr que las escuelas en condiciones de mayor vulnerabilidad se beneficien... de, al menos, un programa para mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento y materiales educativos (i.e. escuelas de Tiempo Completo, escuelas de la Reforma Educativa y Escuelas al CIEN)”, que se propone la meta de un 60% de cobertura del total de escuelas indígenas, migrantes y telesecundarias.

Para los Cursos Comunitarios, destinados a localidades rurales aisladas, solamente se expone la necesidad de su fortalecimiento sin metas específicas, salvo la de integrar su matrícula a escuelas regulares cuando la proximidad lo permita.

3. ¿QUÉ APORTA EL MODELO A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR?

En el caso de la educación media superior, el *Modelo* significa la continuidad de las líneas principales de una política iniciada en 2008 mediante acuerdo secretarial –Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS)– y ratificada con la reforma a la Ley General de Educación de septiembre de 2013.

Los objetivos que continúan vigentes desde 2008 se refieren a:

- a) El establecimiento de un Marco Curricular Común (MCC) en todos los subsistemas. Se trata de un conjunto de asignaturas que deben contener los planes de estudio de cada una de las opciones de la educación media superior, de manera que todos los

jóvenes cuenten con una base formativa común además de la específica que ofrece cada subsistema.

- b) La profesionalización de docentes y directivos, mediante programas de actualización cuyo contenido se define centralmente, el acceso a la dirección escolar por concurso y la evaluación periódica del desempeño directivo.
- c) La creación del Sistema Nacional de Bachillerato, en el cual convergerían todos los elementos anteriores y al que cada plantel se incorporaría, de manera voluntaria, una vez que demostrara –mediante evaluación externa– haber cumplido con todos los

requisitos. La evaluación externa incluye aprendizajes, programas, docentes, instalaciones y equipamiento.

Las reformas constitucionales y legales en materia educativa de 2012 y de 2013 impusieron nuevas obligaciones del Estado hacia la educación media superior, principalmente:

- a) La obligatoriedad del nivel –marcando como meta ofrecer cupo para todos los egresados de educación secundaria que en 2021 tengan entre 15 y 17 años de edad– lo que exige la ampliación de la oferta educativa.
- b) La participación de docentes y directivos en el Servicio Profesional Docente, lo cual implica la realización de concursos para el ingreso de los docentes y la evaluación de su desempeño, puesto que para directivos ya se realizaba.
- c) La creación de las figuras de supervisor y de asesor técnico-pedagógico, hasta entonces prácticamente inexistentes en el nivel, cuyo acceso también debe realizarse mediante concurso y cuyo desempeño debe ser evaluado periódicamente.
- d) El establecimiento de tutorías para los docentes de nuevo ingreso.
- e) La creación del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED).

Entre 2013 y 2017 se pusieron en operación acciones mediante las que se busca atender algunas de estas nuevas exigencias, mismas que se han sumado a las que ya se realizaban en el marco de la RIEMS; en otros casos –la creación de figuras de supervisión y asesoría, la tutoría y el SIGED– las acciones habían quedado pendientes y se retoman en el *Modelo*. Así, las principales estrategias y metas que contiene, organizadas por ejes, son las siguientes:

I. PLANTEAMIENTO CURRICULAR

Consiste en la actualización de los elementos del plan y los programas de estudio que son comunes a todos los subsistemas, es decir, de aquellos que conforman el Marco Curricular Común (MCC).

Una parte de esta actualización reside en incorporar contenidos que favorezcan el desarrollo de las Habilidades socioemocionales (HSE).

También se prevé:

- a) La elaboración de materiales de apoyo para estudiantes, docentes y directivos.
- b) La creación de instrumentos para la evaluación de los aprendizajes de los alumnos, que puedan ser utilizados por los docentes de todos los subsistemas.
- c) La puesta en operación de un sistema compartido para el registro de los avances.
- d) El fortalecimiento de las HSE mediante el programa Construye T.

Desde fines de 2014 se anunció la renovación del currículo de la educación media superior (Román, 2014), llamado desde entonces “nuevo modelo educativo”; aunque su aplicación se esperaba para el ciclo escolar 2015-2016, el currículo no fue presentado públicamente ni hubo explicación sobre los motivos que llevaron a posponer su puesta en práctica.

La actualización del plan y los programas de estudio es una acción considerada positiva, puesto que permite realizar los ajustes necesarios para lograr mayor pertinencia (que se incluyan aprendizajes que resulten importantes para todos los estudiantes, considerando la enorme heterogeneidad existente) y relevancia (que los aprendizajes sean significativos para el conjunto de la sociedad). Sin embargo debe considerarse que, hasta el ciclo escolar 2015-2016, el 74% de los planteles del nivel (12,053) habían realizado los ajustes curriculares que exigía la RIEMS (SEP, 2016a) y ahora deberán realizar un nuevo ajuste para obtener la certificación correspondiente.

II. La escuela al centro del sistema educativo

En este apartado se plantean acciones de cinco temas:

1. Mejora de la infraestructura escolar: 2,280 planteles en diciembre de 2018.

2. Impulso de la normalidad mínima, para lo cual se propone:
 - a) La elaboración de un diagnóstico de la situación actual.
 - b) La elaboración de documentos normativos.
 - c) La capacitación de directores en aspectos de liderazgo y gestión escolar.
 - d) La elaboración de planes de trabajo escolares* de impulso a la normalidad mínima y de impulso al trabajo colegiado.

3. Creación de ambientes de aprendizaje, en donde se prevé:
 - a) La elaboración de materiales sobre aspectos de género, así como para desarrollar las HSE en las familias.
 - b) La capacitación de directores en este tema.
 - c) La elaboración de planes de trabajo escolares* de impulso al desarrollo de ambientes adecuados de aprendizaje y de impulso a la participación de los padres de familia.

4. Vinculación con el sector productivo, en el que se propone:
 - a) La elaboración de un diagnóstico de la situación actual.
 - b) Vincular a 1.5 millones de estudiantes con el mercado laboral en 2018.
 - c) Atender a 10 mil estudiantes en el Modelo Mexicano de Formación Dual en 2018.

De acuerdo con el Cuarto Informe de labores de la SEP, el número de escuelas beneficiadas con inversión en infraestructura a partir de 2013 es el siguiente:

Ciclo escolar	Número de planteles
2013-2014	343
2014-2015	634
2015-2016	891
Subtotal	1868
2016-2017 ^e	1005
Total	2873

Fuente: SEP (2016).

Si se cumple la estimación para el ciclo 2016-2017, la meta prevista en el *Modelo* se habrá rebasado un ciclo escolar antes de lo programado. Aún si no se cumple la estimación para ese ciclo escolar, la cifra alcanzada hasta 2015-2016 (1,868) dejaría por atender 412 escuelas entre 2016-2017 y 2017-2018, es decir, solo 206 planteles por ciclo escolar. Esta meta resulta demasiado modesta.

Otro aspecto a resaltar en este apartado es el excesivo número de planes de trabajo (cuatro en total) que deberán elaborar y desarrollar docentes y directivos de cada una de las escuelas que forman parte del *Movimiento contra el abandono*, mismos que deberán sumarse a los proyectos derivados de la estrategia contra el abandono escolar.

III. Formación y desarrollo profesional docente

En este eje se consideran todos los procesos del Servicio Profesional Docente: ingreso, promoción y evaluación del desempeño.

Se plantea asimismo iniciar el Sistema de asistencia técnica a la escuela (SATE), para lo cual se prevé contar con al menos dos asesores técnico-pedagógicos en el 50% de las supervisiones a nivel nacional (2018-2019).

La instalación del servicio de tutoría para todos los profesores de nuevo ingreso se ha programado para el ciclo 2018-2019.

En este apartado también se definen las líneas sobre las que se ofrecerá formación continua durante 2017:

1. Para desarrollar el Proyecto de enseñanza y el Proyecto de mejora (120 mil docentes).
2. Atención de las necesidades derivadas de los mecanismos del SPD (245,174 docentes).
3. Sobre temas detectados por las autoridades educativas locales, los consejos técnicos escolares y el SATE (134,826 docentes).
4. Fortalecimiento de la práctica docente (300 mil docentes).
5. Enriquecimiento de la práctica docente (184 mil docentes).

* Nota: La SEP aclara que estos planes de trabajo serán elaborados en los 9,000 planteles públicos incluidos en el *Movimiento contra el abandono*, que concentran 3.2 millones de estudiantes (81.1% de la matrícula).

Este es uno de los rubros en los que la reforma de 2013 ha generado mayores cambios respecto a lo que se venía desarrollando en el marco de la RIEMS:

- i) La evaluación del desempeño docente se realizaba con fines de ingreso del plantel al SNB, por agentes externos, mediante una serie de instrumentos que incluían observación de la práctica. La evaluación del desempeño realizada para el Servicio Profesional Docente se realiza con fines de permanencia en el servicio, se centra en el examen de opción múltiple y no incluye observación de la práctica.
- ii) La formación continua para docentes consistía en un diplomado con el que se pretendía fortalecer su práctica pedagógica, centrado en el desarrollo de competencias. A partir de 2016 la formación permanente para docentes se ciñe a los resultados de la evaluación del desempeño; solo aquellos profesores que hayan obtenido resultado *destacado y excelente* tendrán la opción de cursos de actualización de corte pedagógico, los demás tendrán acceso a cursos de preparación para presentar los instrumentos de evaluación en los que hayan obtenido los puntajes más bajos. Una situación análoga se presenta en el caso de la formación continua para directivos escolares.
- iii) La creación de las nuevas figuras se ha impulsado a partir de 2016 y, aunque se aprecian avances (SEP, 2017b), las metas establecidas resultan ambiciosas:
 - Se prevé la creación de 207 plazas de supervisor para los subsistemas federales, quienes atenderán un total de 929 planteles. Hasta diciembre de 2016 se contaba con 51 seleccionados mediante concurso.
 - En diciembre de 2016 se contaba con 61 profesores seleccionados para cumplir la función de ATP en los subsistemas federales.
 - Actualmente se tienen registrados 181 tutores, para un total de 8,602 docentes de nuevo ingreso. Un problema adicional en este sentido, reconocido por la SEMS, es que

no se cuenta con un control de los docentes que han ingresado al nivel por medio de los concursos de ingreso (SEP, 2017b).

No obstante que explícitamente se busca la profesionalización de la planta docente, en el *Modelo* no se incorpora el problema de sus condiciones laborales, específicamente las formas de contratación.

IV. Equidad e inclusión

Se presentan aquí acciones que pueden englobarse en dos temas:

1. Ampliación de la oferta (acceso):
 - a) Incrementar la tasa de transición de educación secundaria a media superior en los becarios del programa Prospera.
 - b) Lograr una cobertura de 80% en becas para estudiantes de los primeros cuatro deciles de ingreso
 - c) En 2017-2018 contar con 4 mil servicios de Telebachillerato comunitario (TBC) en funcionamiento, con 200 mil alumnos inscritos.
 - d) Preparatoria abierta. Lograr la reinserción de 60 mil estudiantes que hubieren abandonado la escuela o que inicien el nivel. Simplificar trámites administrativos y abrir la posibilidad de realizarlos *en línea*.
 - e) Prepa en línea. En 2018-2019 contar con una matrícula de 150 mil estudiantes y atenderlos con tutoría y acompañamiento académico.
2. Combate a la deserción (permanencia):
 - a) Otorgar 279,638 becas contra el Abandono escolar en planteles con tasa de abandono de 9% (2018-2019).
 - b) Disminuir el porcentaje de estudiantes en nivel I de PLANEA matemáticas en los turnos vespertinos, impulsando prácticas docentes favorables.
 - c) Programa padres educadores, mediante PROSPERA y los consejos escolares de participación social. Diseño, prueba piloto, distribución de materiales, apertura de centros virtuales y asesoría.

- d) Actualización del currículo de Telebachillerato comunitario (TBC).

En este rubro resulta imperativo revisar la calidad de las opciones educativas que han tenido mayor expansión en los últimos años y que se ofrecen a la población más pobre: el telebachillerato comunitario, la preparatoria abierta y la Prepa *en línea*.

- Los TBC empezaron a operar en el ciclo escolar 2014-2015, después de un ciclo escolar de prueba. El modelo ha sido reconocido como una buena opción para los jóvenes de localidades con menos de 2,500 habitantes; sin embargo, queda pendiente una valoración de su operación concreta, sobre todo considerando que la planta docente se compone por un docente –que cumple también funciones de director– con tres cuartos de tiempo (30 horas) y dos maestros más con medio tiempo cada uno (20 horas).¹

CONCLUSIONES

Esta es la tercera ocasión en que presidentes de la república y secretarios de educación proclaman una *revolución educativa*: en 1982 lo hicieron Miguel De la Madrid y Jesús Reyes Heróles, en el año 2000 Vicente Fox y Reyes Tamez utilizaron la misma expresión al enunciar lineamientos iniciales de su política en la materia. Si se toma en cuenta el contenido, más o menos específico, de las novedades anunciadas se encuentra que, al menos desde el periodo de gobierno de Luis Echeverría (1970-1976), casi en cada sexenio se han iniciado (a veces solamente anunciado) reformas que se proponen introducir cambios profundos en los *finés* y *modos* de la educación dirigida a niñas, niños y adolescentes de México para lograr una educación que fomente el pensamiento crítico, desarrolle las capacidades para aprender permanentemente, forme valores éticos y cívicos, etcétera. Es decir, los cambios anunciados periódicamente desde los años 70 del siglo XX apuntan en el mismo sentido que el anunciado recientemente.

- La Prepa en línea es sin duda la modalidad con el mayor índice de abandono en toda la media superior. En abril de 2017 egresó la primera generación de esta modalidad: tres mil personas de casi 50,000 inscritas en septiembre de 2014 (Notimex, 2017).

V. Gobernanza del sistema educativo

En este apartado se establecen tres metas respecto a asuntos pendientes:

1. Integrar el SIGED 2017-2018.
2. Contar con el 50% del total de planteles en el Sistema Nacional de Bachillerato para 2018.
3. Contar con el Sistema nacional de educación media superior en 2018.

Dada esta experiencia histórica, en la que la política federal ha buscado reiteradamente avanzar hacia objetivos y modos de educar muy similares a lo que hoy se plantea como modelo educativo para el siglo XXI, en lugar de invertir esfuerzos y recursos en identificar y divulgar las novedades del *discurso pedagógico*, sería más productivo para el diseño y, especialmente, para el proceso de puesta en marcha (o implementación) de la reforma buscar la respuesta a preguntas como las siguientes: si desde hace más de cuatro décadas las reformas han buscado introducir cambios similares, ¿por qué no se ha logrado implantar – en la mayor parte de aulas y escuelas – prácticas pedagógicas y de gestión escolar congruentes con los objetivos mencionados? ¿Qué fallas de política educativa –en su diseño o puesta en marcha– han impedido la eficacia de las reformas? ¿En qué medida las reglas y el funcionamiento del sistema –en sus sucesivos niveles jerárquicos– han favorecido u obstaculizado el cambio pedagógico? ¿Qué otros obstáculos –de

¹ Información obtenida de informes de plantel registrados en SEP. *Portal de informes de actividades y rendición de cuentas de la educación media superior 2016*, en <http://148.207.17.6/informe2016/web/documentossubidos/consultaseleccion>

orden interno o externo al sistema— han impedido el logro de objetivos de las reformas o los han anulado en poco tiempo?

En educación media el *Modelo* significa la continuidad de algunas de las líneas de acción iniciadas en 2008 y de otras puestas en operación en el periodo 2013-2016. Si bien se valora positivamente la relativa continuidad de la reforma en el nivel, resulta razonable establecer los mecanismos adecuados para el seguimiento de las acciones, así como para evaluar el modelo después de nueve años de aplicación y su relación con la calidad de la formación que los jóvenes reciben. No debe olvidarse que una buena parte de los estudiantes evaluados en Planea 2015 y 2016 fueron formados con el modelo que instaló la RIEMS, y los resultados muestran serias deficiencias en cuanto a sus aprendizajes.

El *Modelo*, al igual que la RIEMS y la reforma de 2013, repite para la media superior los mismos mecanismos y estrategias que para la educación básica pese a que posee características estructurales distintas. Algunos ejemplos:

- a) La mayoría de los profesores ingresan a la función sin formación pedagógica previa, lo cual exigiría el establecimiento de estrategias para subsanar sus carencias (por ejemplo cursos o diplomados, ya sea antes o después del examen de ingreso). También plantearía el reto de una evaluación del desempeño distinta a la que se realiza en la educación básica.
- b) La heterogeneidad laboral de los docentes del nivel es muy alta. En los subsistemas en los que predomina la contratación por horas resulta muy complicado el funcionamiento de las academias y, en general, el trabajo conjunto con fines académicos.

- c) Son prácticamente inexistentes las figuras de supervisor y asesor técnico-pedagógico. Antes de continuar su expansión sería conveniente probar la estrategia general que enmarcaría su acción y valorar alternativas distintas de asesoría y trabajo conjunto, especialmente en los planteles escolares de gran tamaño.

La información sistematizada sobre lo que sucede cotidianamente en los planteles escolares de este nivel es escasa, pero pueden apreciarse diferentes niveles de concreción de la reforma en función del subsistema, la modalidad o el tipo de sostenimiento. Documentar estas diferencias es una tarea pendiente.

El *Modelo* educativo establece criterios para evaluar el plan de estudios de educación básica y los programas de estudio de cada nivel, que se presentarán en el mes de junio. Entre otros, se encuentran los siguientes:

- Concentración en el desarrollo del pensamiento crítico
- Atención al desarrollo de las habilidades emocionales
- Reducción de contenidos para privilegiar la formación de lo anterior, con la misma organización de disciplinas.
- Currículo suficientemente preciso, flexible y abierto

Del *Modelo* debe derivarse la elaboración de **nuevos perfiles y parámetros** para la evaluación del desempeño docente. Asimismo, es necesario reconocer que la formación continua no puede determinarse a partir de los resultados de la evaluación del desempeño, no solamente por las deficiencias técnicas de esta, sino porque existen otras necesidades de formación que atender, como las innovaciones que el *Modelo* pretende introducir.

La consulta pública sobre el Modelo

En julio de 2016 la SEP presentó una primera versión de los tres materiales del *Nuevo modelo educativo*:

1. *Los fines de la educación en el siglo XXI*.
2. *El modelo educativo 2016*.
3. *Propuesta curricular para la educación obligatoria 2016*.

El contenido de los materiales fue sometido a una consulta pública por distintas vías:

- Foros organizados por la SEP y otros encabezados por las autoridades educativas estatales.
- Plataforma de consulta en línea, abierta al público en general.
- Documentos elaborados por instituciones diversas.
- Cuestionarios a docentes y directivos de educación básica y media superior.

Los aspectos sobre los que se orientó la consulta fueron los siguientes:

- Elementos positivos de la propuesta, sus aportaciones e innovaciones.
- Elementos por incorporar o fortalecer.
- Factores críticos para el éxito y su viabilidad.

La participación de docentes y directivos tuvo las siguientes características:

1. Se realizó por medio de cuestionarios dirigidos a los consejos técnicos escolares (o academias, en el caso de la educación media superior); un profesor designado debía ingresar a una plataforma para contestar el cuestionario *en línea*, en nombre de la escuela.

Las preguntas del cuestionario se refieren a los apartados de la Propuesta curricular 2016 en los que se describen sus características generales: “Aprendizajes clave”, “La pedagogía” y “Los contenidos”.² No se sometieron a discusión los enfoques de cada asignatura ni la dosificación de contenidos por nivel educativo y etapa.

2. Los materiales impresos no fueron distribuidos, por lo que los profesores debían consultar las versiones en línea.
3. Se realizó en un tiempo limitado: se incluyó junto con otros temas en las sesiones intensivas de consejo técnico (o academia) previas al inicio de curso 2016-2017 (agosto) y en las dos primeras sesiones ordinarias de ese órgano (septiembre y octubre); se estima que, como máximo, se destinaron 5 horas en total al análisis de los materiales.

Se registraron cuestionarios de 17,715 consejos técnicos y de 12,793 academias (PIPE-CIDE, 2016: 190).

El Programa Interdisciplinario sobre Política y Prácticas Educativas del Centro de Investigación y Docencia Económicas (PIPE-CIDE) sistematizó la información derivada de la consulta e integró un informe final con propuestas y recomendaciones. Este informe fue presentado en diciembre de 2016.

² Cfr. los formatos de salida para las sesiones de los consejos técnicos escolares y las academias sobre el currículo de la educación básica 2016, en PIPE-CIDE (2016), *Consulta sobre el Modelo educativo 2016*, pp. 245-250.

REFERENCIAS

- Programa interdisciplinario sobre política y prácticas educativas del Centro de investigación y docencia económicas (2016), *Consulta sobre el modelo educativo 2016*, México, PIPE-CIDE.
- Ley general de educación (2013), *Diario Oficial de la Federación*, 11 de septiembre, México.
- Ley general del servicio profesional docente (2013), *Diario Oficial de la Federación*, 11 de septiembre, México.
- Notimex (2017), “Primera generación de Prepa en Línea, lista para la universidad”, en *La Jornada*, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/04/11/primera-generacion-de-prepa-en-linea-lista-para-ir-a-universidad>
- Ramírez, Rodolfo y Concepción Torres (2016), “La evaluación del desempeño docente: de lo comprometido a lo realizado”, en *Temas estratégicos número 34*, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, México, disponible en <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1922/reporte34.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Reyes Heróles, Jesús. “Educar para Construir una Sociedad Mejor”, *Biblioteca Virtual*, Funlibre, accessed April 3, 2017, disponible en <http://www.funlibre.org/biblioteca/items/show/1552>.
- Román, José Antonio (2014), “Nuevo modelo de enseñanza media superior, en el próximo ciclo escolar: Tuirán”, en *La Jornada*, México, 30 de octubre.
- Secretaría de Educación Pública (2008), Acuerdo número 442 por el que se establece el sistema nacional de bachillerato en un marco de diversidad, *Diario Oficial de la Federación*, 26 de septiembre.
- _____ (2008), Acuerdo número 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato, *Diario Oficial de la Federación*, 21 de octubre.
- _____ (2016), *Cuarto informe de labores 2015-2016*, México.
- _____ (2017), *Modelo educativo para la educación obligatoria. Educar para la libertad y la creatividad*, México, SEP.
- _____ (2017a), *Ruta para la implementación del modelo educativo*, México, SEP.
- _____ (2017b), *LVI reunión del Consejo Nacional de Autoridades Educativas – Capítulo EMS*, en http://www.sems.gob.mx/en_mx/sems/presentacion-lvi-reunion-conaeduems

Páginas web

- SEP. *Portal de informes de actividades y rendición de cuentas de la educación media superior 2016*, en <http://148.207.17.6/informe2016/web/documentossubidos/consultaseleccion>

TEMAS ESTRATÉGICOS NO. 43

MODELO EDUCATIVO 2017. IMPLICACIONES PARA LA REFORMA EN MARCHA

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA

Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06020 México, Ciudad de México

Distribución gratuita. Impreso en México.

Números anteriores de Temas Estratégicos:

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1867>

TEMAS ESTRATÉGICOS es un reporte quincenal de investigación sobre temas relevantes para el Senado de la República, elaborado en la Dirección General de Investigación Estratégica del Instituto Belisario Domínguez.

Elaboración de este reporte: Rodolfo Ramírez Raymundo y Concepción Torres Ramírez, área de Equidad y derechos sociales. Diseño y formación: Lizbeth Saraí Orozco N.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

Cómo citar este reporte:

Ramírez, Rodolfo y Concepción Torres (2017), *Modelo educativo 2017. Implicaciones para la reforma en marcha*. Temas Estratégicos No. 43. Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, México.

COMITÉ DIRECTIVO

Sen. Miguel Barbosa Huerta
Presidente

Sen. Roberto Albores Gleason
Secretario

Sen. Daniel Ávila Ruiz
Secretario

Sen. Benjamín Robles Montoya
Secretario

Gerardo Esquivel Hernández
Coordinación Ejecutiva de Investigación

Alejandro Encinas Nájera
Dirección General
de Investigación Estratégica

El Instituto Belisario Domínguez (IBD) es un órgano especializado en investigaciones legislativas aplicadas. Contribuye a profesionalizar el quehacer legislativo y a que la ciudadanía disponga de información que le permita conocer y examinar los trabajos del Senado. Así, ayuda a fortalecer la calidad de la democracia en México.